

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 3 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Arenaza Sarasola.—20.511.

ARANJUEZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 296/1989, instados por «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Guadalix Hidalgo, contra don José Gascuella y doña Mercedes Rincón, en reclamación de 2.056.400 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a los demandados don José Gascuella y doña Mercedes Rincón, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante.

En tercera subasta, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si no hubo postor en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el actor.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien a subastar es el siguiente:

Finca sita en Arganda del Rey, calle Las Viñas,

número 6, 2.º A, escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al folio 24, libro 313, tomo 1.880, finca 15.456.

Valor tasado es de 6.382.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Aranjuez a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria.—20.752.

BADALONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1997, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirá, la finca especialmente hipotecada por don Ramón José Bellera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, por primera vez, el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.875.000 pesetas, respecto a la finca registral 17.626 y la de 11.600.000 pesetas, respecto a la finca registral 17.630; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.875.000 pesetas respecto a la finca registral 17.626, y la cantidad de 11.160.000 pesetas respecto a la finca registral 17.630, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526/0000-18-0300-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número 1. Sótano local comercial, compuesto de local en sí, servicios y un patio detrás. Tiene una superficie de 93,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de calle de su situación; espalda, mediante patio de su uso con finca de don José; derecha, con don Carlos Schilt; izquierda, con la finca de talleres Blanch y finca de «Presas Hidráulicas y Laminadoras, Sociedad Anónima». Coeficiente del 12 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.152, libro 346, folio 68, finca 17.626, inscripción segunda.

B) Entidad número 3. Planta primera, destinada a vivienda, con sus correspondientes habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie de 93,60 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; por espalda, mediando la proyección vertical del patio interior de uso, con finca de don José; derecha, mediando en parte, la caja de la escalera por donde tiene su puerta de entrada con don Carlos Schilt; izquierda, con finca de talleres Blanch y finca de «Presas Hidráulicas y Laminadoras, Sociedad Anónima». Coeficiente del 22 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.152, libro 346, folio 78, finca 17.630, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—20.654.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», número 43/97, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 23 de abril de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Badalona, a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—21.618.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón Santamaría Serveto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez,